

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0169/23

VISTO:

El estado de emergencia en que se encuentra el sector apícola, debido a la situación económica que enfrenta la actividad por la falta de actualización en los precios de la miel, sumado al aumento de los costos de insumos; y

CONSIDERANDO:

Que los productores exigen medidas urgentes para salvar su sector.

Que es preciso visibilizar y apoyar el reclamo legítimo que han manifestado los apicultores locales.

Que el desfasaje en el precio de la miel y el alto costo que tiene su producción, las inclemencias climáticas, las políticas productivas que no son suficientes, hacen que la actividad se encuentre en Emergencia.

Que hay productores que no han podido vender su producción. Dado que los precios han quedado relegados ya que no siguen la inflación. Y el incremento de sus costos está ajustado al aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios del mercado.

Que el sector apícola está trabajando con rentabilidad negativa. Ya que la miel aumentó aproximadamente un 38%. Pero los insumos tuvieron incrementos superiores. El azúcar subió aproximadamente 320% (\$ 38.700 por 50 kg), el jarabe de maíz, que había estado ajustándose con la inflación, se elevará un 20% debido al impacto del dólar maíz. La adquisición de una caja de cera para 10 colmenas, tiene un costo de \$ 42.000 además hay que considerar la disponibilidad de tambores para envasar la producción donde su principal insumo es el metal. No obstante hay otros insumos a considerar como el combustible.

Que lo dicho, argumenta los altos costos que debe afrontar la actividad y el precio de venta es muy bajo.

Que los que integran la actividad apícola, no son considerados sujetos de crédito confiables en los bancos, ya que las principales inversiones, que son las colmenas, no son aceptadas como garantía.

Que los apicultores reclaman que el precio de la miel está congelado desde hace 4 años.

Que los tributos sobre la actividad restan competitividad a la actividad.

Que los costos de producción son valuados a dólar blue, aumentado significativamente debido a la inflación y la constante devaluación de la moneda nacional.

Que la brecha entre el dólar oficial y el dólar blue complica aún más la comercialización y la rentabilidad del sector.

Que la brecha cambiaria es uno de los problemas más apremiantes para los apicultores, ya que gran parte de la miel producida se destina a la exportación. Mientras el precio de venta se fija al tipo de cambio oficial, los insumos esenciales se adquieren a tasas del mercado paralelo. Esta discrepancia impacta directamente en la rentabilidad de los apicultores.



*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

Que los apicultores son una parte vital de nuestra comunidad que además contribuyen significativamente a la economía regional.

Que sería necesario establecer al menos transitoriamente un dólar miel para que el precio de la miel sea viable para los productores locales.

Que desde hace tiempo atrás, vienen sobrellevando situaciones como: el bajó el precio en el mercado internacional, Argentina fue sancionada por dúpung en EEUU, además de la inflación, el tipo de cambio.

Que se propició la creación de cooperativas o asociaciones, para evitar intermediarios y exportar directamente. Pero esto no se ha logrado mayormente en la actualidad.

Que el promedio son productores chicos, de 100 a 150 colmenas. Muchos la desarrollan como actividad secundaria.

Que hace unos meses desde Nación se implementó una planilla por una emergencia agropecuaria. Asimismo, se publicó un trámite que hay que hacer desde la página de AFIP para un subsidio por colmena. Donde a los que poseen 400 colmenas, por ejemplo, les corresponde menos de un kilo de azúcar. No determinándose la fecha de entrega de esta “ayuda”.

Que este Cuerpo Deliberativo extiende y comparte la preocupación del sector apícola.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar a autoridades nacionales y provinciales que promuevan
===== medidas para abordar y resolver la situación que afecta a la apicultura de nuestro Distrito.-

ARTÍCULO 2º) Elevar la presente disposición al:
=====

- Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Axel Kicillof;
- Sr. Ministro de Desarrollo Agrario; al Sr. Javier Rodríguez.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0051/23